

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL  
AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**VISTO**, el informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC, de fecha 26 de agosto de 2019; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del Reglamento en mención;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2019', aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019';



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, el día 28 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° D000098-2019-DGIA/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019';

Que, el numeral 9.3 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Natural conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019' establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 02 de agosto del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido dieciocho (18) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Naturales postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° D000032-2019-DAFO-MMD/MC la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, los beneficiarios que no cumplan con lo establecido en las Actas de Compromiso, no pueden volver a presentarse a convocatorias públicas hasta que cumplan con la devolución del íntegro del estímulo económico entregado más los intereses generados;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Reglamento establece que las disposiciones que se dictan para cada concurso pueden establecer impedimentos adicionales de acuerdo al proceso específico;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019', no pueden participar las Personas Naturales que, como representantes legales, se encuentren vinculadas a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de Concursos convocados con anterioridad;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Naturales, como representantes legales vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC y sus modificaciones.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019', así como para la evaluación del Jurado:

PERSONA NATURAL	DOMICILIO	TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN QUE AVALA O RECONOCE EL PROYECTO
ANDREA CAROLINA PATRIAU HILDEBRANDT	LIMA	LA ACTUACIÓN CINEMATOGRAFICA COMO CAMPO DE ESTUDIO PENDIENTE EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS SURGIDAS DESDE LOS PROPIOS ACTORES	INSTITUTO DE ARTES DEL ESPECTÁCULO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)
KATHERINE DIAZ CERVANTES	LIMA	EL APOORTE DE LA ESCUELA DE CINE DE CUZCO EN EL CINE REGIONAL ACTUAL	UNIVERSITAT DE BARCELONA (ESPAÑA)
MELISSA STEFANNY HUAMAN HUILLCA	LIMA	REALIDAD VIRTUAL, NUEVAS FORMAS DE CONTAR HISTORIAS: ALCANCES Y OPORTUNIDADES PARA LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA PERUANA	UNIVERSIDAD DE LIMA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL  
AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MARIA FERNANDA GONZALES VARGAS	LIMA	COMUNIDADES INDÍGENAS: DE OBJETOS REPRESENTADOS A CREADORES DE SU PROPIA IDENTIDAD E IMAGEN. LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES COMO HERRAMIENTAS DE AUTO RECONOCIMIENTO.	CENTRO DE CULTURAS INDÍGENAS DEL PERÚ - CHIRAPAQ
KELILUZ DE JAZMIN MATEO CIELO	LIMA	CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS NACIONALES E INDEPENDIENTES	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
ALESSANDRA PLAZA SARAVIA	LIMA	ÉTICA DE LA REPRESENTACIÓN EN LOS VIDEOJUEGOS: QORI QORONICA	INSTITUTE OF ART IN CONTEXT UNIVERSITY OF THE ARTS BERLIN (ALEMANIA)
NELSON ABELARDO GARCIA MIRANDA	LIMA	HISTORIA DEL AFICHE DEL CINE PERUANO 1913 - 1973	ESCUELA DE CINE DE LIMA
VERONICA GISELLE BOGGIO LOZADA	LIMA	LA FILMOGRAFÍA PÉRDIDA: EL CINE DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS EN LA AMAZONÍA PERUANA DURANTE EL SIGLO XX	INSTITUTO RIVA-AGÜERO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
JHALIL JUSSEF MORENO CAPARO	LIMA	INFLUENCIA DE LA CULTURA MOCHICA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CINE COMERCIAL PERUANO	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VERONICA ZELA VALDEZ	LIMA	CINE Y ESCUELA	CASA DE LA LITERATURA PERUANA
EMILIO MOSCOSO MANRIQUE	LIMA	INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS ACTIVIDADES AUDIOVISUALES PERUANAS CONSIDERANDO SU DIVERSIDAD Y ASUMIENDO AUDIENCIAS, MERCADOS, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FORMACIÓN Y PROPONIENDO SOLUCIONES PRÁCTICAS POR GÉNEROS Y MODALIDADES.	ESCUELA DE CINE DE LIMA
RODOLFO ABDIAS ARRASCUE NAVAS	LIMA	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EN LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL. LA REALIDAD VIRTUAL COMO UNA NUEVA PROXIMIDAD A LA REALIDAD DEL KENE Y A LA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL Y EL PATRIMONIO DIGITAL	MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA VISUAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
BERNARDO CACERES VEGAS	LIMA	"VIDEO DOCUMENTAL EN LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL PARA PUBLICITAR POLÍTICAS PÚBLICAS. EL CASO DEL VIDEO DOCUMENTAL ZORROS DE ARRIBA"	MAESTRÍA EN COMUNICACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
JULIO CESAR GONZALES OVIEDO	LIMA	CINE Y AUDIOVISUAL COMUNITARIO EN PERÚ: PRÁCTICAS DE CREACIÓN COLECTIVA	ASOCIACIÓN CULTURAL MAIZAL

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL  
AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

YASMIN MAGNA SAYAN CASQUINO	LIMA	<i>EL ECOSISTEMA DISRUPTIVO DE LAS NUEVAS NARRATIVAS FACTUALES AUDIOVISUALES: GAMIFICABLES, TRANSMEDIALES E INTERACTIVAS.</i>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
ERNESTO CABELLOS DAMIAN	LIMA	<i>GUARANGO: 25 AÑOS DE CINE Y AUDIOVISUAL PERUANO</i>	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
NADIA CAROLINA GALLARDO JIMENEZ	LIMA	<i>EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA PERUANA A PARTIR DE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS DE LA LEY N° 26370</i>	DOS CERO SEIS - CONSULTORA CULTURAL

**Artículo Segundo.-** Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Acta de Compromiso con el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019', en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo Tercero.-** Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero que ejerzan el cargo de representante legal de una Persona Jurídica cuyo proyecto haya sido beneficiado en el marco de concursos anteriores convocados por el Ministerio de Cultura, sean excluidas 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual – 2019', en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo Cuarto.-** Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**